



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N35423-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024" (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, VARHAM, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 050GYR019N35423-001-00, derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, número LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio de Estacionamiento y Pensión para el Ejercicio 2024" (Partida 2), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III. Con fecha 30 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 050GYR019N35423-001-01 a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 28 de febrero de 2025
- IV. Con fecha 27 de febrero de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 050GYR019N35423-001-02 a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de marzo de 2025.
- V. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de mayo de 2025, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados por parte de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" a través del Coordinador Técnico de Servicios Generales, con oficio número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

09 52 84 14 E0/2025/3479 de fecha 26 de marzo de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de mayo de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2025. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Con oficio número 09 52 84 14 E0/2025/3705 de fecha 31 de marzo de 2025, el Coordinador Técnico de Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de mayo de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2392/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. En atención a la petición formulada por el Coordinador Técnico de Servicios Generales, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Encargado de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000007981-2025, cuenta 51311012, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de mayo de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

...

...

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

...

...

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, ni sus **Convenios Modificatorios** números **050GYR019N35423-001-01** y **050GYR019N35423-001-02** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “**EL PROVEEDOR**”
VARHAM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: VAR820106HS3

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA

Encargado de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N35423-001-03 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N35423-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024" (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
050GYR019N35423-001-03**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



V. 0679

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

OF. N° 09.52.84.14.E0/2025/ 3479

Ciudad de México, a 26 MAR 2025

C. José Luis Martínez García
Representante Legal de la empresa
Varham, S.A. de C.V.
Presente

Acuse

Me refiero al contrato número 050GYR019N35423-001-00 que se encuentra vigente celebrado con su representada, cuyo objeto es la prestación del servicio de ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2), así como a su Convenio Modificatorio número 1 y Convenio Modificatorio número 2.

Con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, y la Cláusula Séptima del contrato, me permito solicitar su anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio número 3 al contrato 050GYR019N35423-001-00, correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta Coordinación Técnica, si su representada está en posibilidad de celebrar el Convenio Modificatorio número 3 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025, modificando la CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2025.

Recibo 26-03-2025



2025
Año de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E0/2025/

Ciudad de México, a

DEBE DECIR:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta Coordinación Técnica a mi cargo su manifestación de conformidad para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Coordinador Técnico

Copia por Sistema:

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)

(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MALG





GALERÍA PLAZA
REFORMA

Ciudad de México, a 27 de Marzo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Coordinador Técnico de Servicios Generales

Presente

Me refiero al oficio número 3479 de fecha 26 de Marzo de 2025, mediante el cual solicitan la anuencia para celebrar un Convenio Modificadorio No. 3 al contrato vigente 050GYR019N35423-001-00 cuyo objeto es la prestación del servicio de ESTACIONAMIENTO Y PENSION PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2).

Con el propósito de continuar con los servicios prestados, otorgamos nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificadorio No. 3 al contrato 050GYR019N35423-001-00, correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Lo anterior, en el entendido de modificar las siguientes cláusulas del contrato mencionado; **CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2025.

DEBE DECIR:

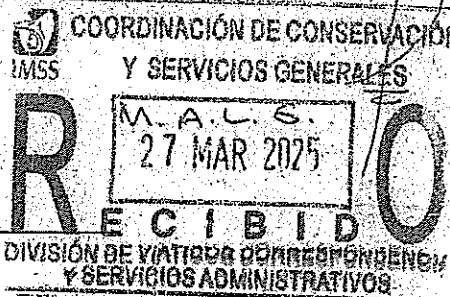
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

Por lo anterior, le informo nuestra anuencia y manifestación de conformidad para la formalización del Convenio Modificadorio No. 3, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo..

Atentamente

C.P. José Luis Martínez García.
Representante Legal



ANEXOS



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

V. 0721



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E0/2025/ 3705

Ciudad de México, a 31 MAR 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR019N35423-001-00 celebrado con el proveedor Varham S.A. de C.V., y a su Convenio Modificatorio No. 1 y No. 2, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión para el ejercicio 2024", y en particular a lo que señaló la Cláusula Séptima del contrato mencionado:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"....

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificatorio número 3, con el fin de ampliar el plazo y la vigencia del contrato mencionado hasta el 31 de mayo de 2025, para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- ❖ Criterio de Justificación para el convenio modificatorio número tres al contrato 050GYR019N35423-001-00.
- ❖ Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio.
- ❖ Escrito signado por el representante legal de la empresa Varham S.A. de C.V., dando su anuencia favorable para la ampliación al plazo y vigencia del contrato referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Coordinador Técnico

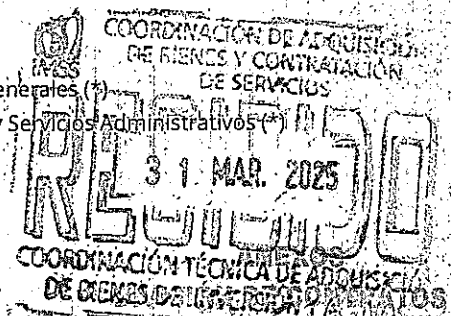
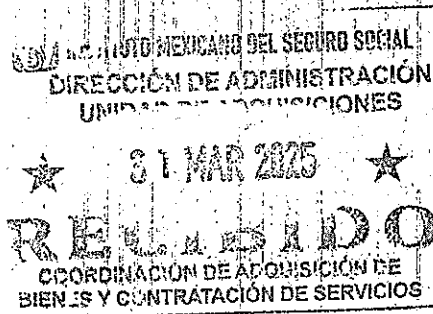
Copia por Sistema

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)

Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa. - Encargado de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos (**)

(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JABE/MALG



2025
Año de
La Mujer



1007

1007

1007

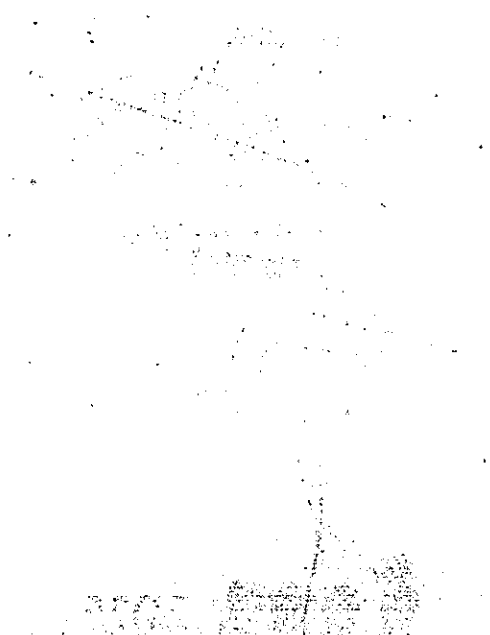
SIN TEXTO

JANUARY 1950

RECEIVED

1007

1007





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número 3 al Contrato Número 050GYR019N35423-001-00.

Antecedentes

Con fecha 12 de enero de 2024 se celebró con la empresa Varham S.A. de C.V. el contrato No. **050GYR019N35423-001-00** cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión para el ejercicio 2024" (Partida 2), iniciando la prestación del servicio el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el anexo número 2 (dos) del contrato precisado.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se envía el oficio No. 09528414E0/2024/18511 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 1 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, ampliando el plazo y vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

Con fecha 25 de febrero de 2025 se envía el oficio No. 09528414E0/2024/2138 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 2 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, ampliando el plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

Con fecha 26 de marzo de 2025, se envía oficio número 09528414E0/2025/3479 al proveedor Varham, S.A de C.V., solicitando su anuencia para realizar la ampliación en plazo y vigencia del contrato referido hasta el 31 de mayo de 2025. **(Anexo 1)**

Con fecha 27 de marzo de 2025, el proveedor Varham, S.A. de C.V., presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el Convenio Modificatorio número 3 correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia del contrato referido, hasta el 31 de mayo de 2025. **(Anexo 2)**

Causas justificadas

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades recurrentes que tiene el Instituto, está la de contar con el Servicio de Estacionamiento y Pensión como una herramienta para guardia y custodia de los vehículos institucionales, así como la de los vehículos de servidores públicos autorizados, y la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en el Instituto, toda vez que sus horarios de labores son amplios y no se cuenta con la infraestructura necesaria para asignar lugares de estacionamiento en los inmuebles de Nivel Central, toda vez que las instalaciones no cuentan con lugares de estacionamiento suficientes, por lo que se requiere contratar espacios de estacionamiento adicionales que cumplan con las características de cercanía, seguridad, costo y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de los empleados y del patrimonio institucional.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

Asimismo, derivado a los tiempos para la expedición del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo para el ejercicio 2025, no es posible cumplir con los tiempos para llevar a cabo una nueva contratación, por lo cual la necesidad de requerir se formalice un Convenio Modificatorio número 3 al Contrato número **No. 050GYR019N35423-001-00** en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025, a fin de atender los requerimientos institucionales por conducto de las áreas administrativas respectivas y seguir administrando de forma correcta y con oportunidad el "Servicio de Estacionamiento y Pensión", lo que permitirá la realización de las actividades sustanciales.

Fundamento legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, el Contrato **No. 050GYR019N35423-001-00** en su segundo párrafo de su Clausula Séptima establece lo siguiente:

SÉPTIMA MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

Dicha modificación consistirá en la ampliación del plazo y la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2025.

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente, respecto al plazo y vigencia del contrato, en base al dice y debe decir siguiente:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2025.

DEBE DECIR:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

Atento a lo anterior, a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual antes mencionado, es menester proceder a la elaboración del Convenio Modificatorio número 3 para ampliar el plazo y vigencia del contrato mencionado.

Por lo siguiente, se considera que la elaboración del Convenio Modificatorio número 3, objeto de la presente justificación, se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Lic. José Antonio Briseño Espinosa

Encargado de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

MALG

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO

30



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CMR

CM3



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/2392/2025		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023		
Número de Contrato:		
050GYR019N35423-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14 E0/2025/3705 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación Técnica de servicios Generales, solicita la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N35423-001-00; celebrado para la prestación del SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, con la empresa VARHAM, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer Indígena

IN TEXTO

Varham

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000007981-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servl Genera

Concepto:

OF. 0881 RECIBIDO EL 29/01/2025 PARA EL PAGO DEL PASIVO NATURAL 2024 DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN (PARTIDA 2)

Fecha Elaboración:

12/02/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 203,129.24

Unidad de Información:

Contrat. Pensiones de Estado

099001

Centro de Costos: 140000

OG 3190201

COMPROMETIDO MES A MES (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	203.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

RENDIDOS (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Letra Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctl y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

17	02	2025
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. 050GYR019N35423601-00

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 599,791.05

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 09 9001/GF/3010/684/2025/0213 del 11 de abril del 2025 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 21 al 25 de abril del 2025.

Atentamente

Clave: 6170-009-001

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 23-APR-2025
Hora: 02:20 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pág. 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000007981-2025

FECHA DICTAMEN: 12/02/2025

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51311012	140000	09	099001	N/A	3190201	23202	M001	01/04/2025	203,129.24	599,791.05
TOTALES:										203,129.24	599,791.05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 23-APR-2025
Hora: 02:20 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pág 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000007961-2025

FECHA DICTAMEN: 12/02/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class): 050GYR019N35423-001-00

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
1	050GYR019N		599,791.05
TOTALES			599,791.05

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CORINA



Dirección de Administración
Unidad de Administración

Of. N° 09 52 17 61 1800/2025/0046
Ciudad de México, a 20 de marzo del 2025.

Lic. José Antonio Briseño Espinosa
Jefe de Área Nivel Central E0
Presente

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Unidad a mi cargo y como superior jerárquico, me permito informarle que lo he designado a partir de esta fecha, como Encargado del Despacho de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, adscrita a la Coordinación Técnica de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a los derechohabientes del Instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previstos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, como caso de excepción y sin dejar precedente.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración

C.c.p. Lic. Borsalino González Andrade, - Titular de la Dirección de Administración. - Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno, - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. - Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Alba Fabiola Borraz Santiago, - Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración. - Para su conocimiento. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma NO. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcatlaja Coahuilémoc, CDMX. Tel: (55) 5234-2700, Ext. 10837-10879
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO